



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **27 MAR 2017**

VISTO: la renuncia presentada por el Ing. Agr. Gabriel Capurro como miembro alterno ante la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC), quien fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2015;

001/14398/2016
RESULTANDO: I) que el Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 15.605, de fecha 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el Art. 1º de la Ley Nº 19.110, de fecha 23 de julio de 2013, establece que el Instituto Nacional de Carnes (INAC) será dirigido y administrado por una Junta de ocho miembros, integrada -entre otros- por seis representantes del sector privado, uno de ellos, propuesto por la Asociación Rural del Uruguay;

II) que por cada representante titular se designará un miembro alterno;

III) que la Asociación Rural del Uruguay solicita la designación del Ing. Agr. Ricardo Reilly Arrarte como delegado alterno ante la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC);

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la designación del miembro alterno del sector privado propuesto por la Asociación Rural del Uruguay, para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el Art. 1º de la Ley Nº 19.110, de 23 de julio de 2013,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

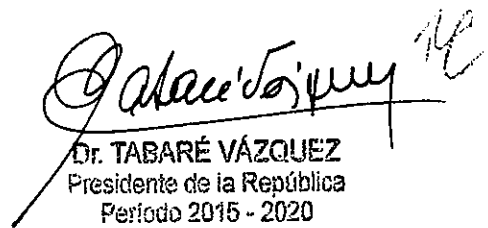
RESUELVE:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Gabriel Capurro como miembro alterno de la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

2º) Designase al Ing. Agr. Ricardo Reilly Arrarte como miembro alterno del sector privado, a propuesta de la Asociación Rural del Uruguay para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

3º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dése cuenta al Instituto Nacional de Carnes (INAC), a la Asociación Rural del Uruguay, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a las Cooperativas Agrarias Federadas, a la Federación Rural del Uruguay, a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay, a la Asociación de Plantas de Faena Mercado Interno y a la Cámara de la Industria Frigorífica.

4º) Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020